juicio Barcelona.

Opinió | 11/05/2009 | 13:07

!Buenos elementos!, quien me acusaba en el caso Consorcio por encargo del Ayuntamiento de Serra y Maragall, 1980.

11 de Mayo 2009. Juicio por extorsión y denuncias falsas. Hoy su declaración ha defraudado. No se acordaba de nada y rectifica confesiones anteriores.E insiste que dictaría lo que por su SOBERANÍA, sic, dictó y ejecutó. Desafiante. En 1994, cuando juntos firman un acta judicial en que cambian por 50 millones de las pesetas de entonces la prisión de tres acusados por libertad con fianza relatando una serie de operaciones bancarias inexistentes (hecho probado en el juicio del 2004, condenado él, Juan Piqué Vidal y otros) son algo más que dos licenciados en derecho aprovechando una oportunidad.Recordemos, eran:

Luis Pascual Estevill, titular del Juzgado n. 26 y sustituto del 10, Doctor en Derecho y miembro de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Cataluña, y al siguiente año nombrado a propuesta de CIU, y acuerdo unánime del resto de fuerzas políticas, Vocal del CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y SU DELEGADO PARA CATALUÑA. En la práctica máximo Poder Judicial en Cataluña. Poder que ejerció expedientando a casi la mayoría de juzgados.

Rafael Jiménez de Parga, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Barcelona, Premio Fundación Montalban, ex Decano de la Facultad de Derecho y Vicerrector de la Universidad de Barcelona. Además su hermano Manuel, su socio de bufete, es Presidente y ex del Constitucional y Supremo, ex Ministro de Trabajo, ex Catedrático, Decano y Rector de la Universidad, Honoris Causa, Embajador ante la Organización Internacional de Trabajo, etc.etc.

!Buenos elementos!, quien me acusaba en el caso Consorcio por encargo del Ayuntamiento de Serra y Maragall, 1980, Bufete Jiménez de Parga, y quien me defendía, Luis Pascual Estevill, entonces recién doctorado por un Tribunal presidido por Manuel Jiménez de Parga… TRES AÑOS PREVENTIVO POR UN DELITO QUE NO COMETÍ… unos terrenos que en principio existían…que se trocaron por otros inexistentes… en realidad una simple promesa de compra anulada en la que no medió dinero… y condenado por “encubrir” a Antonio de la Rosa Vázquez, padre de Javier de la Rosa, a quien seguro le costó mucho más que 50 millones cambiar culpables en el CASO CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA.

Autor: Rafael
Rafael

https://gironanoticies.com/noticia/12920-juicio-barcelona.htm